



BASES PARA EL CONCURSO DE DIBUJO PARA LAS AGENDAS Y GUÍAS DE ACTIVIDADES ESCOLARES 2022/ 2023

I. OBJETO DE LAS BASES

Con motivo de fomentar la participación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la elaboración de las publicaciones de la Agenda Escolar, Guía de Actividades Municipales para Escolares (GameSanse) y Guía de Programas Municipales dirigidos a Centros Educativos (SansEduca), el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de la Delegación de Educación, convoca el “CONCURSO DE DIBUJO PARA LAS AGENDAS Y GUÍAS DE ACTIVIDADES ESCOLARES”. Las obras ganadoras serán las portadas de dichas publicaciones correspondientes al curso 2022-23.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de los centros financiados con fondos públicos de San Sebastián de los Reyes que lo deseen.

III. DIBUJOS

1. El trabajo presentado deberá ser un dibujo realizado en DIN A4, en cualquier técnica, sin incluir ningún texto ni logotipo.
2. El tema ha de estar relacionado con el centro escolar, las asignaturas, el material escolar o las actividades educativas y de ocio que el Ayuntamiento dirige a la población de 0 a 18 años.
3. Las obras se presentarán sin firma, poniendo por detrás del dibujo:
 - a. Nombre y apellidos del alumno o alumna.
 - b. Dirección y teléfono.
 - c. Edad.
 - d. Centro escolar y curso.
4. Cada Centro deberá seleccionar un máximo de 3 obras.



IV. PREMIOS

Se otorgarán SEIS premios:

- a. Tres primeros premios, que recibirán una Tarjeta regalo de 100 €, Además el primer premio será la portada de la Agenda Escolar y el segundo y tercero, de las guías municipales SanEduca y GameSanse, respectivamente.
- a. TRES finalistas que recibirán una Tarjeta regalo de 50 €.

El Ayuntamiento entregará a los institutos y a los alumnos un póster cartón pluma con los dibujos ganadores y finalistas.

Todos los trabajos serán expuestos en la web municipal www.ssreyes.org en el enlace <https://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDR=1694&TR=C&IDM=40&NM=1> .

V. FECHAS Y PLAZOS

El plazo de presentación de las obras es del 14 de marzo al 6 de mayo de 2022, en el centro en el que realiza los estudios.

La fecha del acto de entrega de premios se comunicará a los centros escolares participantes.

El fallo del Jurado será en el mes de mayo de 2022 y se podrá realizar presencial o telemáticamente.

VI. JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito de la educación y de la administración especializados en estas materias.

El Jurado, como órgano colegiado, estará compuesto por:

- Presidencia: Concejal Delegado de Educación.
- Secretaría: una Técnica o Técnico de la Delegación de Educación.
- Vocales: un/a representante del Departamento de Plástica de cada uno de los centros participantes.



- Vocal: un Técnico/a de la Delegación de Educación.

Los miembros del Jurado, que tienen voz y voto, son los profesionales de los centros participantes y, en caso de empate, el Concejal Delegado de Educación tendrá el voto de calidad.

VII. CONSIDERACIONES LEGALES

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad inherentes a la obra premiada y podrá, libremente, proceder a la reproducción y distribución, acogiéndose al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, "Sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar", y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de "Protección de datos personales y garantía de derechos digitales".

El Ayuntamiento podrá determinar que cualquiera de los dibujos finalistas pueda ser utilizado para ilustrar diferentes publicaciones educativas en las que colabore el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Ayuntamiento declina toda la responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.

La presentación al *Concurso de Dibujo para las Agendas y Guías de Actividades Escolares 2022-23 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes* implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos que aparecen en estas Bases.